

La Defensoría del Pueblo alerta sobre la situación del servicio del Registro Civil a escala nacional y exhorta a las autoridades a que se garanticen las medidas de bioseguridad para evitar contagios

31 de enero de 2021

En el marco de las competencias establecidas en el artículo 215 de la Constitución de la República y el artículo 6 de su Ley Orgánica, la Defensoría del Pueblo de Ecuador **ALERTA** y expresa su preocupación al Gobierno Nacional, en particular a las autoridades de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, y a la comunidad en general, sobre la grave situación evidenciada desde las primeras horas de este sábado 30 de enero de 2021, en los exteriores de las diferentes dependencias del Registro Civil, a escala nacional, por la gran aglomeración de ciudadanas y ciudadanos que, sin respetar el distanciamiento y medidas de bioseguridad, buscan obtener su documento de identidad, principalmente, para ejercer su derecho al voto el próximo domingo 7 de febrero.

Las delegaciones provinciales de la Defensoría del Pueblo visitaron durante toda la mañana de ayer las instalaciones y alrededores del Registro Civil y se constató que si bien se ha dispuesto la atención para este y el próximo sábado en horario extendido de 06h00 a 20h00, al no hacerlo con turnos preestablecidos como se lo realiza en días habituales, se provoca la presencia, en los exteriores de las dependencias, de tres y hasta cinco veces más personas de las que sería posible atender, evidenciando además la gran demanda que existe para obtener la cédula de identidad.

Por las consideraciones expuestas, la Institución Nacional de Derechos Humanos **EXHORTA** a las autoridades del Registro Civil y del Consejo Nacional Electoral a:

- Fortalecer una campaña de comunicación y divulgación para que la ciudadanía conozca la información correspondiente acerca del proceso de votación, donde se explique que las personas pueden votar presentado cédulas caducadas o que se encuentren desgastadas siempre que sean legibles los datos y se distinga la fotografía de la o el portador; así también que quienes hayan cumplido 18 años podrán sufragar con la cédula de menor de edad.
- Que se considere brindar el servicio de cedulación en horario extendido hasta el día de las elecciones, pero facilitando los turnos previos para evitar aglomeraciones.
- Que se coordine con la Policía Nacional para que se controle y organice a la ciudadanía en los exteriores de las oficinas del Registro Civil y que en el interior de las dependencias se garantice el distanciamiento y las medidas de bioseguridad para evitar que se produzcan contagios de COVID-19.

En este contexto, es preciso que también la ciudadanía colabore y respete el distanciamiento en los exteriores e interiores de las dependencias del Registro Civil, y solo acuda en los casos en los que obtener la cédula de identidad sea indispensable.



PRONUNCIAMIENTO |

Como Defensoría del Pueblo, en el marco de nuestras atribuciones y competencias, continuaremos vigilantes de la adecuada prestación del servicio público que brinda el Registro Civil y de que se garanticen y protejan los derechos de la población.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Freddy Carrión Intriago".

Dr. Freddy Carrión Intriago
DEFENSOR DEL PUEBLO